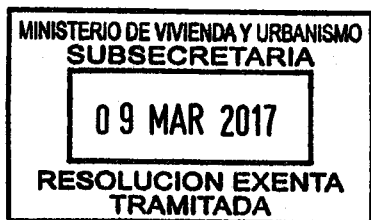


REFRENDADO

APRUEBA PAGO A BANCO DEL ESTADO DE CHILE,
POR DIFERENCIA PRODUCIDA EN REMATE DE
INMUEBLE DE DEUDORES QUE INDICA.

09 MAR 2017
SANTIAGO, HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
2134
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/



VISTOS: La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 235, (V. y U.), de 1985, que reglamenta el sistema de participación de las instituciones del sector vivienda en programas especiales que indica; la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, los antecedentes tenidos a la vista y

CONSIDERANDO:

a) El convenio suscrito con fecha 18 de mayo de 1987, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Banco del Estado de Chile, aprobado por el D.S. N° 76 (V. y U.), de 1987, que dispone las condiciones para la aplicación del seguro de remate establecido en los artículos 6° y 7° del D.S. N° 235 (V. y U.), de 1985.

b) Que, el Banco del Estado de Chile, a través de las solicitudes pertinentes, suscritas por el jefe del Departamento de Garantías Estatales, Banco Estado Cobranzas S.A. ha solicitado el pago por concepto de seguro de remate, correspondiente los siguientes deudores:

| DECRETO N° | NOMBRE | RUT | IVP | DEUDA DISCAR EN \$ | COSTAS PROCESALES EN \$ | COSTAS PERSONALES EN \$ | TOTAL EN \$ | PRODUCTO O REMATE EN \$ | DEFICIT EN \$ | GTI % | VALOR CONVERTIDO A \$ | TOTAL A PAGAR EN U.F. |
|----------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|-------|-----------------------|-----------------------|
| D.S.235/1 985 | DANILO ALEJANDRO TOLOZA GARCES | 10.798.474-7 | 24.197,62 | 14.683.874 | 55.000 | 80.000 | 14.818.874 | 7.600.000 | 7.218.874 | 90% | 3.042.551 | 125,74000 |
| D.S.235/1 985 | ESTELA GRIMANESA SEGURA MELENDEZ | 5.508.794-6 | 25.045,99 | 7.567.554 | 12.600 | 300.000 | 7.880.154 | 3.900.000 | 3.980.154 | 90% | 3.140.558 | 125,39000 |
| TOTALES | | | | 22.251.428 | 67.600 | 380.000 | 22.699.028 | 11.500.000 | 11.199.028 | | 6.138.139 | 251,13000 |



c) Que, las solicitudes de pago de la especie, se encuentra respaldada con las copias autorizadas de las actas de remate extendidas por el tribunal competente, por los certificados de saldo de deuda emitidos por el



Banco y por las fotocopias de las escrituras que dan cuenta del crédito, debidamente aprobados por la Jefe de la División de Finanzas de esta Secretaria de Estado, por un monto total de U.F. 251,13000 (doscientos cincuenta y uno coma uno tres cero cero unidad de fomento), según consta del Memorandum N° 136, de fecha 14 de febrero de 2017, que se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1°.- Páguese al Banco del Estado de Chile, RUT 97.030.000-7, el monto total de U.F. 251,13000 (doscientos cincuenta y uno coma uno tres cero cero unidad de fomento), en su valor equivalente en pesos, a la fecha de su pago efectivo, correspondiente a la diferencia por concepto de seguro de remate del deudor singularizado en el considerando b) del presente instrumento.

2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, se imputará al Subtítulo 33, ítem 01, asignación 124, Denominación: "Subsidio Complementario" del presupuesto vigente para el año 2017 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



REFRENDACIÓN
DIFIN
PLK/SFB (495-2016)

DISTRIBUCIÓN:
BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GABINETE MINISTRA
SUBSECRETARÍA
DIFIN
UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA
DIJUR
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORÍA INTERNA MINVU
SIAC
OFICINA DE PARTES
Ley de Transparencia art/7g

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCIÓN
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

| | |
|---|---------------|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | |
| DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD | |
| COMPROMISO PRESUPUESTARIO | |
| MONTO \$ | 6.638.478- |
| CENTRO DE COSTO | DIFIN (0093) |
| ITEM | 33.01.124 |
| ID SIGFE | 262290 |
| FECHA | 02.03.17 vºBº |